

## Convenios institucionales Bonificaciones de estudio



Información actualizada a mayo de 2018

Institución	Fecha celebración convenio	Plazo de vigencia y mecanismo de renovación	Beneficiarios	% bonificación Ver nota al pie *1 y *2	Ámbito de aplicación (oferta académica comprendida en la bonificación)
ACDE	26.02.97	Vigencia: Dos años (próximo vencimiento: 25/02/2017)  Renovación automática por periodos de dos años, salvo preaviso 2 meses  Rescisión anticipada: preaviso 6 meses	a. Socios ACDE e hijos  b. Funcionarios (ACDE / ISEDE) e hijos	a. 10% (Plan Básico de Pago)  b. 20% (Plan Básico de Pago)	a. Grado  b. Grado
AEBU	16.05.94	Vigencia: Indefinida	Funcionarios inscriptos por AEBU	Cada tres inscriptos por lo menos 50% de descuento (descuentos mayores a decisión UCU)	<b>Exclusivamente:</b>  Carrera de Grado Gestión Humana de RR.LL.
AUDAP (Asociación de Agencias de Publicidad)	31.03.09	Vigencia: Automática cada 3 años	a. Funcionarios de AUDAP, <u>con más de 6 meses de antigüedad</u> funcional en dicha asociación, <u>a los que esta entidad</u> –a través de sus autoridades competentes– <u>proceda a</u>	- En los casos de los <b>literales a y c</b> (funcionarios de AUDAP o funcionarios de empresas de publicidad asociadas a AUDAP que sean <u>inscriptos directamente por AUDAP o por la empresa de</u>	<b>Exclusivamente:</b>  - Licenciatura en Comunicación

			<p><u>inscribirlos.</u></p> <p>b. Funcionarios de AUDAP, <u>con más de 6 meses de antigüedad</u> funcional en dicha asociación, que se <u>inscriban personalmente.</u></p> <p>c. Funcionarios de empresas de publicidad asociadas a AUDAP, <u>con más de 6 meses de antigüedad</u> funcional en la empresa de que se trate, <u>a los que la respectiva entidad</u> a la que pertenecen -a través de sus autoridades competentes- <u>proceda a inscribirlos.</u></p> <p>d. Funcionarios de empresas de publicidad asociadas a AUDAP, <u>con más de 6 meses de antigüedad</u> funcional en la empresa de que se trate, <u>que se inscriban personalmente.</u></p>	<p><u>publicidad asociada a ésta,</u> según corresponda -emitiéndose la factura a nombre de la institución-):</p> <p>20% (Pan Básico de Pago)</p> <p>- En los casos de los <b><u>literales b y d</u></b> (funcionarios de AUDAP o funcionarios de empresas de publicidad asociadas a AUDAP que se <u>inscriban personalmente</u>):</p> <p>15% (Plan Básico de Pago)</p>	
--	--	--	---	---	--

ARMADA NACIONAL	05.09.90	<p>Vigencia: 5 años (próximo vencimiento: 5.09.20)</p> <p>Renovación automática, salvo preaviso de 1 año</p>	<p>a. Of. en actividad y Of. en retiro que inscriba el organismo</p> <p>b. Of. en actividad y Of. en retiro inscriptos personalmente</p> <p>c. Hijos de Of. o Sub-Of. en actividad o en retiro</p>	<p>a. 30% (hasta 6) 50% (7 o más) En cualquiera de tales casos <u>Pago de la Anualidad por anticipado</u></p> <p>b. 30% (Plan Básico de Pago)</p> <p>c. 30% o 50% (excepcionalmente y previa intervención de Asistente Social). En cualquiera de tales casos Plan Básico de Pago.</p>	Carreras de Grado
ARU	07.09.2007	<p>Vigencia: 2 años. Renovación automática, salvo decisión expresa en contrario</p>	<p>a. Socios de ARU, Funcionarios, hijos de socios o funcionarios, miembros de la ARJU</p> <p>b. Tener en cuenta en el convenio requisitos académicos</p>	<p>a. 10 becas anuales del 25 % en el Plan Básico</p>	Carreras de Grado
ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS CATÓLICAS DEL URUGUAY	04.02.98	<p>Vigencia: 2 años (próximo vencimiento: 4/02/2016)</p> <p>Renovación automática por períodos de 2 años, salvo preaviso 6 meses</p>	Funcionarios e hijos	30% (Plan Básico de Pago)	Carreras de Grado

CAOFA (Coop. de Ahorro y créd. de los Ofic. De las FFAA)	21/11/1997	Renovación automática – 2 años	Empleados de CAOFA, Oficiales y suboficiales de las FFAA, hijos y cónyuges de los funcionarios.	- 30% sobre el Plan Básico - 40% cuando son anualidades, se abone al contado todo el año.	Carreras de Grado
CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTO	13.05.05	Vigente hasta: 31.12.16  Renovación automática por períodos adicionales de 1 año, salvo preaviso 30 días  Rescisión anticipada: Preaviso 60 días	a. Propietarios o funcionarios de las empresas e instituciones asociadas al CCIS, que se inscriban personalmente.  b. Hijos y cónyuges de los propietarios o funcionarios de las empresas o instituciones asociadas al CCIS, que se inscriban personalmente.  c. Funcionarios o personal de las empresas o instituciones asociadas al CCIS inscriptos por la respectiva institución a la que pertenecen.	a. 25% (Plan Básico de Pago)  b. 25% (Plan Básico de Pago)  c. 30% (Plan Básico de Pago)	<b>Exclusivamente:</b>  Carreras de Grado <b><u>impartidas en Sede de Salto</u></b>
CRANDON (Instituto Crandon)	17.07.2015	Vigencia: Documentada por 3 años. <b>Vence 17.07.2018</b>  Rescisión preaviso 60 días	Funcionarios docentes del Instituto Crandon.  No aplica para estudiantes de la UCU que adquieran la calidad de funcionarios del Instituto con posterioridad a la fecha del convenio.	40% (Plan Básico de Pago), no acumulable con otras bonificaciones.  Toda solicitud de inscripción deberá ir acompañada de una constancia escrita por parte	Área Ciencias de la Educación (FCH)  A nivel de Grado: Licenciatura en Educación Inicial y Licenciatura en Recreación Educativa

				<p>de los representantes del Instituto Crandon para acreditar la condición de beneficiario del postulante y la fecha de adquisición de tal calidad.</p> <p>En caso de no presentar al momento de inscripción dicho comprobante, tiene plazo de 15 días corridos a tales efectos, luego caducará el pleno derecho de la bonificación.</p>	
CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DEL URUGUAY	01.01.02	Vigencia: Automática cada 2 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Funcionarios (que CCOU envíe a capacitar y otorgue beca total)</li> <li>b. Funcionarios en gral. que se inscriban personalmente</li> <li>c. Hijos y cónyuges de funcionarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. 30% (<u>Pago de la Anualidad por anticipado</u>)</li> <li>b. 30% (Plan Básico de Pago)</li> <li>c. 30% (Plan Básico de Pago)</li> </ul>	Carreras de Grado
Colegio y Liceo Habilitado "San José de Trinidad", Flores	20/02/2009	Vigencia sin plazo	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Egresados de secundaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) 30% sobre el plan básico en las carreras de grado</li> </ul>	<b>Exclusivamente carreras de Grado</b>

Colegio ISASA	Por decisión institucional (según correo enviado por al Dra. Sandra Segredo el 07.12.2015)	Vigente hasta comunicación en contrario.	<p>Funcionarios docentes del Colegio ISASA.</p> <p>No aplica para estudiantes de la UCU que adquieran la calidad de funcionarios del Colegio ISASA con posterioridad a la fecha de su ingreso como estudiantes UCU.</p>	<p>40% (Plan Básico de Pago), no acumulable con otras bonificaciones.</p> <p>Toda solicitud de inscripción deberá ir acompañada de una constancia escrita por parte de los Representantes del Colegio ISASA para acreditar la condición de beneficiario del postulante y la fecha de adquisición de tal calidad.</p> <p>En caso de no presentar al momento de inscripción dicho comprobante, tiene plazo de 15 días corridos a tales efectos, luego caducará el pleno derecho de la bonificación.</p>	<p>Área Ciencias de la Educación (FCH)</p> <p>A nivel de grado: Licenciatura en Educación Inicial y Licenciatura en Recreación Educativa</p>
Colegio SAN IGNACIO Mons. Isasa	Vigente a partir de año lectivo 2018		<p>a. Estudiante egresado del Colegio San Ignacio Mons. Isasa; esto es, que hayan culminado sus estudios de enseñanza secundaria en el referido Colegio y hayan egresado del mismo en el año académico previo inmediato anterior (esto es, año 2017 y sucesivos)</p> <p>b. Estudiante egresado del Colegio San Ignacio Mons. Isasa; esto es, que hayan culminado sus estudios de enseñanza secundaria en el Colegio y</p>	<p>a. 20% (Plan Básico de Pago)</p> <p>b. 40% (Plan Básico de Pago)</p>	Carreras de Grado

			<p>que acrediten haber obtenido una calificación igual o superior a 8,00 (ocho) en la escala de 0-12, o equivalente, en el promedio de los últimos tres años del Ciclo de Enseñanza Secundaria (1º, 2º y 3º de Bachillerato), y siempre que hayan aprobado totalmente los estudios del Bachillerato respectivo al 31 de diciembre del año académico correspondiente al egreso del mismo, sin que hayan tenido que rendir ningún Examen Categoría B de las asignaturas correspondientes al 2º y 3er año del Bachillerato o a lo sumo hayan rendido un único Examen Categoría B en todo el ciclo referido.</p>		
COFUEMA (Cooperativa de los Funcionarios de la Enseñanza Maldonado)	31/12/2002	Vigencia: renovación automática	<p>a) Socios de la Cooperativa</p> <p>b) Se debe acreditar afiliación de la cooperativa</p>	<p>a) 15 % de descuento en el Postgrado de Especialización en Dificultades del Aprendizaje.</p> <p>b) Sistema de pago: 20 cuotas de \$ 2.423 25 cuotas de \$ 1.927 30 cuotas de \$ 1.619</p>	

Colegio Color Kids	25.09.2015	<p>Vigencia: Documentada por 3 años. <b>Vence 25.09.2018</b></p> <p>Rescisión preaviso 60 días</p>	<p>Funcionarios docentes del Colegio Color Kids.</p> <p>No aplica para estudiantes de la UCU que adquieran la calidad de funcionarios del Colegio con posterioridad a la fecha del convenio.</p>	<p>40% (Plan Básico de Pago), no acumulable a otras bonificaciones.</p> <p>Toda solicitud de inscripción deberá ir acompañada de una constancia escrita por parte de los Representantes del Colegio Color Kids para acreditar la condición de beneficiario del postulante y la fecha de adquisición de tal calidad.</p> <p>En caso de no presentar al momento de inscripción dicho comprobante, tiene plazo de 15 días corridos a tales efectos, luego caducará el pleno derecho de la bonificación.</p>	<p>Área Ciencias de la Educación (FCH)</p> <p>A nivel de Grado: Licenciatura en Educación Inicial y Licenciatura en Recreación Educativa</p>
<p>Colegio Federico de Ozanam</p> <p>En trámite de firma, pero puede tomarse como vigente</p>		<p>Vigente .....</p> <p>Renovación documentada, por períodos de dos años de mediar decisión expresa y por escrito</p> <p>Rescisión anticipada: preaviso 60 días</p>	Docentes y profesionales funcionarios del Colegio	50% (Plan Básico de Pago)	<p><b>Exclusivamente:</b></p> <p>Programas de formación permanente de la <b>Facultad de Psicología</b></p>
Ejercito Nacional	03.07.1996	<p>Vigencia Cinco años: (próximo vencimiento: 3.07.16)</p>	a. Oficiales en actividad que inscriba el organismo	a. 30% (hasta 6) o 50% (7 o más). En cualquiera de tales casos <u>Pago de la Anualidad por</u>	Carreras de Grado



		<p>Renovación automática (ver mecanismo renovación expresa literales c. y e.)</p> <p>Rescisión con un preaviso de 1 año antes.</p>	<p>b. Oficiales en actividad o en retiro inscriptos personalmente</p> <p>c. Hijos de Oficiales o Sub-Oficiales en actividad o en retiro</p>	<p><u>anticipado.</u></p> <p>b. 30% (Plan Básico de Pago)</p> <p>c. 30% (Plan Básico de Pago)</p>	
Fe y Alegría Uruguay	29.12.2014	Sin plazo	<p>Educadores, personal docente y demás personal estable vinculado a la Organización.</p> <p>a. Postulación y Admisión a programas de Maestría: se realiza mediante un sistema de postulación en dos períodos (diciembre y febrero). Cada programa admite a los estudiantes en el mes siguiente a cada período de postulación, iniciándose los cursos en abril de cada año.</p> <p>La Organización debe presentar los candidatos a ser admitidos en las Maestrías del Depto. de Ciencias Sociales y Políticas mediante carta escrita firmada por la</p>	<p>a. Un estudiante aceptado – 25% (Plan Básico de Pago)</p> <p>Dos estudiantes aceptados – 40% (Plan Básico de Pagos) en el precio del Programa de c/u, no acumulable con otras bonificaciones.</p> <p>b. Descuento o bonificación mínimo de 25% (Plan Básico de Pago) en el precio del Programa, no acumulable con otras bonificaciones. Descuento o bonificación máximo de 50% (Plan Básico de Pago) en el precio del Programa, cuando el interesado no obtenga una beca por un porcentaje mayor en el precio de la carrera elegida fruto de su</p>	Licenciaturas en Sociología, Ciencia Política y Trabajo Social.

			<p>dirección nacional de Fe y Alegría Uruguay. Asimismo, cada estudiante deberá cumplir con los demás requisitos de admisión solicitados por el programa.</p> <p>Se admitirá hasta 2 estudiantes provenientes de la Organización por cada cohorte de cada Programa de Maestría que ofreciera.</p> <p>b. Programas de Licenciatura. Deben cumplir con el requisito de presentarse a una de las 2 ediciones anuales del Concurso Nacional de Becas de la UCU.</p>	<p>desempeño en el citado curso, no acumulable con otras bonificaciones.</p> <p>El descuento o bonificación final que se otorgue, siempre que el interesado no obtenga una beca de la UCU se decidirá de acuerdo al desempeño en el Concurso Nacional de Becas.</p> <p>Ver punto SEXTO (De los descuentos o bonificaciones en general)</p>	
Fuerza Aérea	08.11.1994	<p>Vigencia 5 años: (próximo vencimiento: 08.11.19)</p> <p>Renovación automática</p> <p>Rescisión con un preaviso de 1 año antes.</p>	<p>a. Oficiales en actividad que inscriba el organismo</p> <p>b. Oficiales en actividad inscriptos personalmente</p> <p>c. Oficiales y Sub-Oficiales en retiro inscriptos personalmente</p> <p>d. Hijos de Oficiales o Sub-Oficiales en actividad o en retiro</p>	<p>a. 30% (hasta 6) o 50% (7 o más). En cualquiera de tales casos <u>Pago de la Anualidad por anticipado.</u></p> <p>b. 30% (Plan Básico de Pago)</p> <p>c. 30% (Plan Básico de Pago)</p> <p>d. 30% (Plan Básico de Pago)</p>	Carreras de Grado

Jardín Miró	29.09.2015	<p>Vigencia: Documentada 3 años. Vence 29.09.2018</p> <p>Rescisión preaviso 60 días</p>	<p>Funcionarios docentes del Jardín Miró.</p> <p>No aplica para estudiantes de la UCU que adquieran la calidad de funcionarios del Colegio con posterioridad a la fecha del convenio.</p>	<p>40 % (Plan Básico de Pago), no acumulable a otras bonificaciones</p> <p>Toda solicitud de inscripción deberá ir acompañada de una constancia escrita por parte de los Representantes del Jardín Miró para acreditar la condición de beneficiario del postulante y la fecha de adquisición de tal calidad.</p> <p>En caso de no presentar al momento de inscripción dicho comprobante, tiene plazo de 15 días corridos a tales efectos, luego caducará el pleno derecho de la bonificación.</p>	<p>Oferta académica de la FCH, área de las ciencias de la Educación.</p> <p>A nivel de Grado: Licenciatura en Educación Inicial y Licenciatura en Recreación Educativa</p>
Life School	27.07.2015	<p>Vigencia: Documentada por 3 años. <b>Vence 27.07.2018</b></p> <p>Rescisión preaviso 60 días</p>	<p>Funcionarios docentes del Life School.</p> <p>No aplica para estudiantes de la UCU que adquieran la calidad de funcionarios del Life School con posterioridad a la fecha del convenio.</p>	<p>40% (Plan Básico de Pago), no es acumulable con otras bonificaciones.</p> <p>Toda solicitud de inscripción deberá ir acompañada de una constancia escrita por parte de los Representantes del Life School para acreditar la condición de beneficiario del postulante y la fecha de adquisición de tal calidad.</p> <p>En caso de no presentar al momento de inscripción</p>	<p>Área Ciencias de la Educación (FCH)</p> <p>A nivel de grado: Licenciatura en Educación Inicial y Licenciatura en Recreación Educativa</p>

				dicho comprobante, tiene plazo de 15 días corridos a tales efectos, luego caducará el pleno derecho de la bonificación.	
Ministerio de Defensa Nacional	17.12.99	Vigencia: 2 años (próximo vencimiento: 16.12.17)  Renovación automática, salvo preaviso 60 días  Rescisión anticipada: preaviso 6 meses	a. Funcionarios del MDN y sus dependencias directas inscriptos por el MDN (a los que el organismo decida otorgarles beca total de estudios)  b. Funcionarios del MDN y sus dependencias directas en gral. que se inscriban personalmente  c. Hijos y cónyuges y sus dependencias directas	a.30% (hasta 6) 50% (7ó más). En cualquiera de tales casos <u>Pago de la Anualidad por Anticipado.</u>  b.30%  c.30%	Carreras de Grado
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	28.05.96	Vigencia: 2 años (próximo vencimiento: 28.05.18)  Renovación Automática  Rescisión: preaviso 2 meses	Funcionarios del MTSS	Por cada 2 funcionarios inscriptos por el MTSS, <b>Paga 1</b> (precio equivalente al de un estudiante ordinario)	<b>Exclusivamente:</b> para la Carrera de Relaciones Laborales
Montevideo Kids	27.07.2015	Vigencia: Hasta el 27/07/2018  Renovable si mediara acuerdo por escrito de parte	Funcionarios docentes dependientes de Montevideo Kids, en el marco de los planes de capacitación del personal de esta Institución.  Requisitos: constancia escrita suscripta por	40% (Plan Básico de Pago) en el precio total.	Facultad de Ciencias Humanas.  Grado: Licenciatura en Educación Inicial y Licenciatura en Recreación Educativa.

			Montevideo Kids, a efectos de acreditar la condición de beneficiario y la fecha de adquisición de tal calidad. Plazo hasta 15 días corridos desde el momento de la inscripción.		
Santander Grupo	14.04.04  Renovación documentada por nota del 21/12/2005	Vigente	<p>a. Funcionarios del Grupo Santander (que las autoridades decidan enviar a capacitar)</p> <p>b. Funcionarios del Grupo Santander que se inscriban personalmente</p> <p>c. Hijos y cónyuges de los funcionarios de Grupo Santander</p>	30% (Plan Básico de Pago)	Carreras de Grado
Banco Santander  Agencia Universidad Católica	21.12.05	Vigente	Funcionarios del Banco <u>asignados directamente a cumplir funciones en la Agencia Universidad Católica o funcionarios que tengan a su cargo la atención directa de la Universidad Católica del Uruguay en su calidad de cliente de dicho Banco</u>	50% (Plan Básico de Pago)	Carreras de Grado
Santander AFAP	01/10/1996	01/10/2016  Renovación automática por 2 años			

		con un preaviso de 6 meses.			
San Javier (Colegio San Javier - Tacuarembó)	Vigente a partir de año lectivo 2014		<p>a. Estudiante egresado del Colegio San Javier; esto es, que hayan culminado sus estudios de enseñanza secundaria en el referido Colegio y hayan egresado del mismo en el año académico previo inmediato anterior (esto es, año 2013 y sucesivos)</p> <p>b. Estudiante egresado del Colegio San Javier; esto es, que hayan culminado sus estudios de enseñanza secundaria en el Colegio y que acrediten haber obtenido una calificación igual o superior a 8,00 (ocho) en la escala de 0-12, o equivalente, en el promedio de los últimos tres años del Ciclo de Enseñanza Secundaria (1º, 2º y 3º de Bachillerato), y siempre que hayan aprobado totalmente los estudios del Bachillerato respectivo al 31 de diciembre del año académico correspondiente al egreso del mismo, sin que hayan tenido que rendir ningún Examen Categoría B de las asignaturas</p>	<p>c. 20% (Plan Básico de Pago)</p> <p>d. 40% (Plan Básico de Pago)</p>	Carreras de Grado

			correspondientes al 2º y 3er año del Bachillerato o a lo sumo hayan rendido un único Examen Categoría B en todo el ciclo referido.		
Seminario (Colegio Seminario)	18.06.2015	Vigencia: Documentada por 3 años. <b>Vence 18.06.2018</b>  Rescisión preaviso 60 días	Funcionarios docentes del Colegio Seminario.  No aplica para estudiantes de la UCU que adquieran la calidad de funcionarios del Colegio Seminario con posterioridad a la fecha del convenio.	40% (Plan Básico de Pago), no acumulable con otras bonificaciones.  Toda solicitud de inscripción deberá ir acompañada de una constancia escrita por parte de los Representantes del Colegio Seminario para acreditar la condición de beneficiario del postulante y la fecha de adquisición de tal calidad.  En caso de no presentar al momento de inscripción dicho comprobante, tiene plazo de 15 días corridos a tales efectos, luego caducará el pleno derecho de la bonificación.	Área Ciencias de la Educación (FCH)  A nivel de grado: Licenciatura en Educación Inicial y Licenciatura en Recreación Educativa
Seminario (Colegio Seminario)	Vigente a partir de año lectivo 2012		a. Estudiante egresado del Colegio Seminario; esto es, que hayan culminado sus estudios de enseñanza secundaria en el referido Colegio y hayan egresado del mismo en el año académico previo inmediato anterior (esto	e. 20% (Plan Básico de Pago)	Carreras de Grado

			<p>es, año 2011 y sucesivos)</p> <p>b. Estudiante egresado del Colegio Seminario; esto es, que hayan culminado sus estudios de enseñanza secundaria en el Colegio y que acrediten haber obtenido una calificación igual o superior a 8,00 (ocho) en la escala de 0-12, o equivalente, en el promedio de los últimos tres años del Ciclo de Enseñanza Secundaria (1º, 2º y 3º de Bachillerato), y siempre que hayan aprobado totalmente los estudios del Bachillerato respectivo al 31 de diciembre del año académico correspondiente al egreso del mismo, sin que hayan tenido que rendir ningún Examen Categoría B de las asignaturas correspondientes al 2º y 3er año del Bachillerato o a lo sumo hayan rendido un único Examen Categoría B en todo el ciclo referido.</p>	<p>f. 40% (Plan Básico de Pago)</p>	
<p>Sociedad de Psicología del Uruguay</p>	<p>01.01.2003</p>	<p>Vigente hasta: 01.01.2017</p> <p>Renovación automática cada 2 años, salvo preaviso</p>	<p>a. Los profesionales de la Psicología socios de la Sociedad de Psicología del Uruguay</p> <p>b. Estudiantes de grado</p>	<p>a. 20%</p> <p>b. 20%</p>	<p>a. Cursos de actualización o formación permanente, seminarios, congresos y otras actividades extracurriculares similares impartidas en el ámbito de la Facultad de Psicología de la UCU.</p> <p>b. Cursos de actualización o formación permanente,</p>



		no inferior a 60 días. Se prevé recisión unilateral en cualquier momento, con un preaviso no inferior a 120 días.	y/o posgrado de las áreas de la Psicología y otras ciencias afines de la UCU  a. y b. deben presentar, ante la institución académica respectiva, comprobante que acredite su condición de beneficiario del descuento.		seminarios, congresos y otras actividades extracurriculares similares impartidas en el ámbito de la Sociedad de Psicología del Uruguay.
Unión de Exportadores del Uruguay	10.07.09	Vigencia: 31.12.2016  Renovación automática por periodos de dos años, no mediando decisión expresa	a) Funcionarios de UEU, con antigüedad de 6 meses,  b) Directivos y funcionarios de empresas asociadas a la UEU. Empresas con un mínimo de 1 año dentro de la entidad o Directivos y funcionarios que tengan una permanencia de por lo menos 6 meses	a) Bonificación del 20% Plan Básico  El beneficiario deberá presentar formulario de la UEU que acredite su calidad de funcionario  b) Bonificación del 15%  El beneficiario deberá presentar formulario de la UEU que acredite su calidad de funcionario o empresa asociada	a) Cursos de capacitación ejecutiva de la Facultad de Ciencias Empresariales.  b) Cursos de capacitación ejecutiva de la Facultad de Ciencias empresariales.
Zenda	Mayo 2007	Vigencia: 3 años y renovable automáticamente	a. Funcionarios de Zenda que la empresa envíe a capacitación.  b. Funcionarios de Zenda en general.  c. Hijos, cónyuges y padres de funcionarios de Zenda	a. 30% sobre el Plan Básico  b. 10 % sobre el plan Básico  Deberán acreditar la condición de tales	Carreras de Grado

**\*1**

Los porcentajes de bonificación por convenio se aplican con carácter general exclusivamente sobre el Plan Básico de Pagos, salvo previsión distinta establecida expresamente en el Convenio respectivo e indicada a texto expreso en el presente listado.

**\*2**

En los casos de bonificaciones por número de inscriptos a efectos del cómputo del número de empleados inscriptos se consideran las inscripciones realizadas por año calendario.

NOTA: Por cualquier aclaración y/o ampliación dirigirse a Secretaría de Rectorado (Dr. Horacio de Brum)